



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Perfil Prof. Asistente DSE SEC - Matemática (114/18) // EX-2025-00013038- -
UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

CARGO: Prof. Asistente Dedicación Semiexclusiva 114/18

SECCIÓN: Educación en Ciencias

ÁREA: Educación Matemática

Requisitos:

Se requerirá que el/la candidato/a posea título universitario de Licenciado/a o Profesor/a en Matemática.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia o capacidad para la confección de guías de trabajos prácticos de materias básicas de la carrera afín al área del llamado.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en su formación de posgrado en el área / grupo del llamado.

Se valorará positivamente que el/la candidato/o posea experiencia en formación de docentes que enseñan Matemática y/o en la orientación de prácticas profesionales de dichos docentes.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes de formación en el área de Educación.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática; análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza/aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de docentes que enseñan matemática; educación matemática de personas adultas; prácticas y recursos de enseñanza de la matemática en nivel primario.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras / evaluadoras, entre otros.

En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por el jurado del concurso.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El/la candidato/a deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Res. HCD 1/87) indicando en qué tema planea desarrollar su investigación durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, este y los subsiguientes planes de trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la FAMAFA.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.